

---

# El clero parroquial en Puebla durante el gobierno de Palafox. Siglo XVII

The parochial clergy in Puebla during the government of Palafox. 17<sup>th</sup> Century

---

Ana de ZABALLA BEASCOECHEA

Universidad del País Vasco UPV/EHU

<https://orcid.org/0000-0002-8708-2007>

[ana.dezaballa@ehu.eus](mailto:ana.dezaballa@ehu.eus)

**Abstract:** This study aims to learn a little more about the secular clergy in the bishopric of Puebla during the government of Juan de Palafox y Mendoza. After reviewing the objectives of the Council of Trent for the reform of the secular clergy and their implementation in New Spain by the third Mexican provincial council, we will review the academic and spiritual formation of the clergy, as well as his economic support. The main source for this research is the pastoral visit made by the bishop of Puebla, as well as other of his writings related to the government of the diocese and those addressed to his priests.

**Keywords:** secular clergy, Juan de Palafox, Puebla, New Spain.

**Resumen:** Este estudio se propone conocer un poco más del clero secular en el obispado de Puebla durante el gobierno de Juan de Palafox y Mendoza. Después de revisar los objetivos del concilio de Trento para la reforma del clero secular y su recepción en la Nueva España por el tercer concilio provincial mexicano, se analiza la formación académica y la formación espiritual del clero, así como su sostenimiento económico. La fuente principal para esta investigación es la visita pastoral realizada por el obispo poblano, así como otros escritos suyos para el gobierno de la diócesis y los dirigidos a sus sacerdotes.

**Palabras clave:** clero secular, Juan de Palafox y Mendoza, Puebla, Nueva España.

Los estudios sobre el clero secular en la Edad Moderna empezaron hace muchos años, pero hay que esperar hasta el inicio del segundo milenio para encontrar análisis detallados del clero medio y bajo. Desde los años 90 y dos mil encontramos en el ámbito de la Península Ibérica un creciente interés e investigaciones sobre la formación del clero<sup>1</sup>, su sostenimiento<sup>2</sup>, o su mentalidad y objetivos<sup>3</sup>. Estas investigaciones presentes en toda Europa llegan también a nuestro ámbito de estudio, la Nueva España en la Edad Moderna.

Como señala Aguirre<sup>4</sup> tanto en general como para el territorio novohispano, se hacía necesario romper los tópicos que se vinieron repitiendo desde los estudios de Domínguez Ortiz<sup>5</sup>: la poca formación de este clero, el alto número de sacerdotes sin oficio ni beneficio, y que se trataba de un clero con bajo nivel intelectual y moral... con algunas excepciones.

William Taylor rompió la tendencia proponiendo estudiar al clero como nexo entre el poder eclesiástico y político con los feligreses, indios, españoles o castas. Un análisis que «ha ayudado a superar los esquemas descriptivos y

<sup>1</sup> Maximiliano BARRIO GOZALO, *El clero en la España Moderna*, Córdoba, 2010; Elena CATALÁN MARTÍNEZ, *De curas, frailes y monjas: disciplina y regulación del comportamiento del clero en el obispado de Calaborra, 1500-1700*, en *Hispania Sacra*, LXV, Extra I (2013), pp. 229-253; Ignasi FERNÁNDEZ TERRICABRAS, *Felipe II y el clero secular. La aplicación del concilio de Trento*, Madrid, 2000; Josué FONSECA, *El clero en Cantabria en la edad moderna: un estudio sobre la implantación de la contrarreforma en el norte de España*, Santander, 1996; José Luís HERNÁNDEZ y Laura SÁNCHEZ, *Hacia la racionalización de la formación sacerdotal: orígenes, tentativas y el Concilio de Trento (1545-1563)*, en *Educa B. Revista de la escuela de educación*, 2 (2010), pp. 73-114; Maurizio SANGALLI, *La formación del clero católico en la Edad Moderna. De Roma, a Italia, a Europa*, en *Manuscripts: Revista d'història moderna*, 25(2007), pp. 101-128.

<sup>2</sup> Maximiliano BARRIO GOZALO, *Estudio socioeconómico de la Iglesia de Segovia en el siglo XVIII*, Segovia, 1982; Elena CATALÁN MARTÍNEZ, *La participación del bajo clero en el excedente agrario vasco y riojano (1545-1775)*, en *Investigaciones de Historia económica*, 18 (2010), pp. 35-66; Elena CATALÁN MARTÍNEZ, *Seculares aragoneses después de Trento. La visita pastoral de d. Antonio Chacón a los valles del Jalón y Jiloca*, en *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 76-77 (2004), pp. 369-397.

<sup>3</sup> Antonio IRIGOYEN, *Los tratados de perfección sacerdotal y la construcción de la identidad social del clero en la España del siglo XVII*, en *Hispania*, 230(2008), pp. 724-726; Juan Rober MUÑO ABAD, *El clero diocesano vasco en los siglos XV y XVII: una imagen*, en Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ (dir.), *Religiosidad y sociedad en el País Vasco (s. XIV-XVII)*, Bilbao, 1994.

<sup>4</sup> Rodolfo AGUIRRE, *En busca del clero secular: Del anonimato a una comprensión de sus dinámicas internas*, en María de Pilar MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO (coord.), *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, México, 2010, pp. 185-213.

<sup>5</sup> Antonio Domínguez Ortiz llegó a algunas conclusiones que se convertirían en tópico recurrente en la historiografía posterior. Por ejemplo, el clero era abundante pero su distribución era desigual, concentrándose la mayoría en las ciudades, quedando desatendidas las áreas rurales. Se repetirá también sin mayores investigaciones, la excedencia de clero, o su mala formación intelectual. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, 2012 (1ª ed. Madrid 1973).

generalizadores»<sup>6</sup>. Según Aguirre no se ha pasado de una visión generalizadora en lo que se refiere al bajo clero, con pocas investigaciones para el siglo XVII y la primera mitad del XVIII. Entre los investigadores que han avanzado en estos trabajos hay que destacar al propio Rodolfo Aguirre<sup>7</sup> que, poco a poco, pero avanzando inexorable, ha ido aportando estudios sobre el clero secular. Ha estudiado con detenimiento aspectos como la carrera eclesiástica, las redes, la lengua como razón de ordenación..., etc. Estos estudios se han centrado en la primera mitad del siglo XVIII, como el trabajo de Álvarez Icaza sobre el «oficio» de cura<sup>8</sup>. Parecida es la queja de Barrientos<sup>9</sup> que centrado en los bienes de clérigos se refiere a la escasez de investigaciones para Indias y destaca la falta de un estudio general sobre el patrimonio de los clérigos desde la historiografía jurídica. Para la Nueva España señala los trabajos de Aguirre y los de Wobeser<sup>10</sup> sobre las capellanías como sostenimiento de clérigos.

Con este trabajo queremos contribuir al conocimiento del bajo clero en el obispado de Puebla a través de los datos que nos ofrece Palafox cuando recorre su obispado en los años 40 del siglo XVII de forma que no hablaremos de objetivos o ideales de cómo debe ser el clero diocesano, sino de lo que realmente encontró el obispo al paso de la visita pastoral. La fuente principal será, por tanto, su visita diocesana siguiendo los diarios redactados en esos recorridos, así como otros escritos del prelado poblano que nos acercan a la situación de su clero, sus preocupaciones y los remedios que aplicó o intentó aplicar.

<sup>6</sup> Rodolfo AGUIRRE, *En busca del clero secular: Del anonimato a una comprensión...* [ver n. 4], p. 197.

<sup>7</sup> *Ibid.*; ID., *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, 2003; ID., *El clero secular de Nueva España y la búsqueda de grados de bachiller*, en *Fronteras de la Historia*, 13-1(2008), pp. 119-138; ID., *La diversificación de ingresos parroquiales y el régimen de sustento de los curas. Arzobispado de México, 1700-1745*, en *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, 142 (2015), pp. 195-235; ID., *La demanda de clérigos 'lenguas' del arzobispado de México, 1700-1750*, en *Estudios de Historia Novohispana*, 35 (2006), pp. 47-70; ID. (coord.) *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, 2004.

<sup>8</sup> María Teresa ÁLVAREZ ICAZA, *Los curas en el Arzobispado de México, 1749-1765*, en Felipe CASTRO e Isabel POVEA, *Los oficios en las sociedades indígenas*, México, 2020, pp. 329-364.

<sup>9</sup> Javier BARRIENTOS GRANDÓN, *Bienes de clérigos en Max Planck Institute for European Legal History Research Paper Series* No. 2019-15 (<http://ssrn.com/abstract=3403988>). Este artículo forma parte del *Diccionario Histórico de Derecho Canónico en Hispanoamérica y Filipinas (s. XVI-XVIII)* que prepara el Max-Planck-Institut für europäische Rechtsgeschichte, cuyos adelantos se pueden ver en la página Web: <https://dch.hypotheses.org>.

<sup>10</sup> Gisela VON WOBESER, *Las capellanías de misas: su función religiosa, social y económica en la Nueva España*, en María del Pilar MARTÍNEZ LÓPEZ CANO, Gisela VON WOBESER, Juan Guillermo MUÑOZ CORREA (coords.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, 1998, pp. 119-130.

Recordaré en un primer momento la normativa tridentina para tener presente los aspectos en los que el concilio quiso centrar la reforma del clero así como su recepción en México a través de los decretos del III concilio provincial mexicano. Podremos ver así, si el clero poblano de mediados del XVII había puesto en práctica algunas de esas reformas y cuáles eran las mayores preocupaciones respecto a ellos. Nos interesa especialmente el ideal de cura que tenía Juan de Palafox y los medios que puso para llevarlo a la práctica, así como la realidad que encontró en los diferentes curatos. Como quiero centrarme en el clero secular, dejaré de lado las doctrinas de regulares. En el análisis del clero me centraré en tres aspectos: su formación intelectual, su formación espiritual y por último su sostenimiento económico.

## I. LA NORMATIVA DE TRENTO SOBRE EL CLERO SECULAR Y SU RECEPCIÓN EN LA NUEVA ESPAÑA

La reforma del bajo clero estuvo muy presente en los movimientos reformistas desde los siglos XII-XIII, y de forma más urgente desde el siglo XV<sup>11</sup> dentro de la Iglesia universal y en concreto en la Península Ibérica. En este siglo hubo serios intentos de cambio a través de concilios y sínodos, creación de colegios para la formación intelectual y doctrinal del clero, pero todo con poco éxito. De hecho, «el principio *reformatio in capite et in membris*, se erigió como una de las grandes consignas de la vida de la Iglesia durante toda la baja Edad Media y los primeros tiempos de la Modernidad»<sup>12</sup>.

En efecto, desde finales del siglo XV las preocupaciones sobre el clero son las mismas que vemos en Trento y después reflejadas en el concilio III provincial de México. El concilio tridentino concretó los aspectos de mejora del clero en dos sesiones: en la sesión XXIII dedicada al sacramento del orden, y en la sesión XXIV en el decreto de reforma dedicada a Cardenales y obispos, pero donde también se refiere al bajo clero.

Es clara la importancia que se quiso dar a la residencia de los curas porque con su obligación inicia el decreto de reforma. Establece la obligación de pedir licencia para ausentarse y las penas si se incumplía esta norma. De su residencia

---

<sup>11</sup> José GARCÍA ORO, *Cisneros y la reforma del clero español en tiempos de los Reyes Católicos*, Madrid, 1971.

<sup>12</sup> Juan Antonio BONACHÍA HERNANDO, *La Iglesia de Castilla, la reforma del clero y el concilio de Aranda de 1473*, en *Biblioteca: Estudio e Investigación*, 25 (2010), pp. 269-298, p. 4.

en la sede parroquial dependía la reforma de la feligresía, la recepción de sacramentos, atención pastoral, el conocimiento de la doctrina, etc.<sup>13</sup>.

«Estando mandado por precepto divino á todos los que tienen encomendada la cura de almas, que conozcan sus ovejas, ofrezcan sacrificio por ellas, las apacienten con la predicación de la divina palabra, con la administración de los Sacramentos, y con el ejemplo de todas las buenas obras; que cuiden paternalmente de los pobres y. otras personas infelices, y se dediquen á los demás ministerios pastorales; cosas todas que de ningún modo pueden ejecutar ni cumplir los que no velan sobre su rebaño, ni le asisten sino le abandonan como mercenarios o asalariados el sacrosanto Concilio les amonesta y exhorta á que, teniendo presentes los mandamientos divinos y haciéndose el ejemplar de su grey, la apacienten y gobiernen en justicia y en verdad»<sup>14</sup>.

Se establecían después las condiciones y buena fama de quien quisiera ordenarse<sup>15</sup>, su preparación intelectual para enseñar doctrina y predicar con eficacia a su feligresía, el examen que debían superar<sup>16</sup>, así como evitar juegos o negocios impropios de su condición<sup>17</sup>.

Por otra parte, establece la necesidad de contar con la licencia o aprobación del propio obispo para escuchar confesiones, celebrar misa o predicar<sup>18</sup>, en parte

<sup>13</sup> El sacrosanto y ecuménico concilio de Trento, traducido al idioma castellano por D. Ignacio López de Ayala. Con el texto latino corregido según la edición auténtica de Roma publicada en 1564. Nueva edición aumentada con el sumario de la historia del concilio de Trento, escrito por D. Mariamo Latre, Imprenta de D. Ramón Martin Indar, Barcelona, 1847. Desde ahora lo citare como: Trento con sesión y capítulo o canon. Trento, Sesión XXIII, Decreto de reforma, cap. I «Se corrige la negligencia en residir los que gobiernan las iglesias: se dan providencias para la cura de almas», pp. 250-254.

<sup>14</sup> Trento, Sesión XXIII. Decreto de reforma, cap. I: Se corrige la negligencia en residir de los que gobiernan las iglesias: se dan providencias para la cura de almas. Por si alguien pensara que se refiere sólo a los obispos el concilio insiste: «Esto mismo absolutamente declara y decreta el sacrosanto Concilio, aun en orden a la culpa, pérdida de los frutos, y penas, respecto de los curas inferiores, y cualesquiera otros que obtienen algún beneficio eclesiástico con cura de almas».

<sup>15</sup> Trento, Sesión XXIII, Decreto de reforma, cap. V. «Qué circunstancias deban tener los que se quieren ordenar», cap. VI. «Para obtener beneficio eclesiástico se requiere edad de catorce años: quién deba gozar del privilegio del fuero». Y para órdenes mayores a los 25 años: cap. XII. «Edad que se requiere para recibir las órdenes mayores: sólo se deben promover los dignos».

<sup>16</sup> Trento, Sesión XXIII, Decreto de reforma, cap. VII.

<sup>17</sup> Trento, Sesión XXIII, Decreto de reforma, cap. XIV, «Quienes deban ser ascendidos al sacerdocio», pp. 262-263, y cap. XVIII «Se da método de erigir seminario de clérigos y educarlos en él».

<sup>18</sup> Trento, Sesión XXIII, Decreto de reforma, cap. XV, XVI; Trento, Sesión XXIV, cap. IV Quienes y cuándo han de ejercer el ministerio de la predicación.(...) Ninguno predique contra la voluntad del obispo.

para evitar el vagabundo de los curas, o su vagancia, en parte, en defensa de la jurisdicción del obispo.

Esta doctrina se recibe en el III Concilio provincial mexicano y se aplica a las circunstancias del Nuevo Mundo.

Por una parte, y como es lógico recoge la normativa del tridentino en todos los extremos<sup>19</sup>, pero añade algunos aspectos derivados de la población indígena que era la mayoría entre la feligresía. No se puede olvidar la inmensidad geográfica americana, la variedad de población y de lenguas, de formas de vida, así como las necesidades o problemas que se presentaron en la nueva realidad americana para el clero urbano o rural. Así, el concilio añade la lengua como nuevo título de ordenación<sup>20</sup>, recuerda la obligación, bajo penas, de atender con los sacramentos de la confesión y Unción<sup>21</sup> a quienes se hallaban en peligro de muerte, referido especialmente para las parroquias rurales donde el territorio abarcaba varios pueblos y amplias distancias, y, por último, y ante el peligro de abuso de la población indígena, establece algunas pautas económicas respecto a las obligaciones de los indios con el párroco.

## II. EL CLERO SECULAR EN PUEBLA, 1640-1649

Como he señalado más arriba, en este estudio atenderé al clero secular y en concreto al cura de almas con asignación de curato rural o de villa siguiendo lo que se ha llamado la «línea parroquial»<sup>22</sup>, pues es realmente a ellos a quienes se dirigen preferentemente tanto las disposiciones de Trento y de los concilios provinciales americanos, como los manuales para párrocos o párrocos de indios.

<sup>19</sup> *Decretos del Concilio Tercero Provincial Mexicano 1585*, edición histórico crítica y estudio preliminar por Luis MARTÍNEZ FERRER, prólogo Alberto CARRILLO CÁZARES, Zamora, 2009. Libro I, título IV: «De la edad y calidad de los que se han de ordenar», pp. 236-254. Lo citaré a partir de ahora como III mexicano, L, tít.

<sup>20</sup> III mexicano, L I, tít. IV, decreto tercero, Del título de beneficio eclesiástico o patrimonio, p. 246: «Pero atendiendo este sancto Concilio a la necesidad de ministros que ay en esta provincia que sepan las lenguas de los naturales, y puedan aprovecharles, declara que los que supieren bien alguna lengua de yndios (mayormente siendo peregrina, y que muy pocos la saben) aunque la pensión, benefiçio, o patrimonio, que tubieren, no sea suffiçiente para sustentarlos, puedan ser ordenados, porque en esos verisimilmente çessa la causa de no ordenarse que es el peligro de la pobreza y mendiciçidad. La qual no abrá en los que sabiendo lengua, tienen los demás requisitos para administrar a los yndios; con lo qual tendrán congrua sustentación».

<sup>21</sup> III mexicano, L III, tít. 2, Del oficio de los curas, decreto 2º De la administración de los sacramentos

<sup>22</sup> María Teresa ÁLVAREZ ICAZA, *Los curas en el Arzobispado de México...* [ver n. 8]. Trata de estas dos vías en las pp. 331-334.

Como he señalado mi fuente principal será la visita general que Palafox realizó en el obispado de Puebla entre 1643 y 1646, una vez que había llevado a cabo la primera secularización de doctrinas. A lo largo de esta visita, el prelado poblano recorre 72 cabeceras, y 4 ingenios que casi funcionaban como pueblos<sup>23</sup>, atendidos por curas seculares; se citan como visitados algunos pueblos sujetos a estas cabeceras, pero en todo caso, tanto cabeceras como sujetos, se han contabilizado los clérigos que lo atendían<sup>24</sup>, es decir, los que se desempeñaban en la cura de almas, como beneficiados, vicarios o ayudantes de cura.

Es evidente que los datos que aportaré sobre el número de clérigos no son los totales del obispado de Puebla, pues no conocemos los datos de todas las cabeceras, ni de sacerdotes que no contaban con un beneficio curado y vivían en la ciudad de Puebla o en otras ciudades importantes. En Atrizco, por ejemplo, Palafox habla de 16 sacerdotes seculares a los que reúne durante su visita para ayudarles en su vida espiritual, pero no sabemos ni su encargo, ni sus circunstancias, formación, etc.

De manera que analizaremos a aquellos que trabajaban en las parroquias o los que atendían pastoralmente Haciendas o Ingenios donde por la cantidad de trabajadores se necesitaba un pastor de almas.

He contabilizado 136 sacerdotes atendiendo estas parroquias, pueblos y haciendas, y se cita a otros 21 clérigos sin encargo conocido. A éstos habría que añadir los sacerdotes que vivían y atendían pastoralmente en Veracruz Nueva en donde se hace referencia al clero, pero sin aportar datos del beneficiado, sus ayudantes o del número de sacerdotes residentes en dicha localidad. Por otra parte, en la tercera visita la información recogida en el diario se reduce al mínimo<sup>25</sup>, por lo que contamos con pocos datos sobre las parroquias del norte del obispado.

Por último, aunque Palafox no nos dejó un listado sobre la calidad de las parroquias, sí contamos con su valoración sobre cuáles eran más cómodas, pobres

---

<sup>23</sup> Así lo dice explícitamente en uno de ellos. «Es esta hacienda grande, así por las aguas y tierra que tiene como por la gente de servicio y mucho número de personas que están agregadas a ella y viven como en pueblo.» Se refiere al Ingenio del conde: Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Relación de la visita eclesiástica del obispo de Puebla (1643-1646)*, transcripción, introducción y notas de Bernardo GARCÍA MARTÍNEZ, Puebla, 1997, p. 27.

<sup>24</sup> En cambio, no he contabilizado la visita que realizó a algunas doctrinas de religiosos a lo largo de estas salidas.

<sup>25</sup> Podría ser que el prelado estuviera ya cansado por el largo recorrido, los malos caminos y que se fue sintiendo enfermo. La tercera visita «fue toda una expedición que cubrió el extenso norte del obispado y las zonas costeras, así como áreas del centro no visitadas previamente. Fueron diecinueve semanas y media de jornadas bastante intensas empezadas el 5 de febrero y terminadas el 27 de junio de 1646». Cfr. Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Relación de la visita eclesiástica...* [ver n. 23], p. xxii.

o ricas, exigentes, etc. Así en el n. 73 de las Instrucciones que entregó en 1649 para el gobierno de la diócesis durante su ausencia dice que hay que llevar a los sacerdotes mayores a las más desahogadas, en tierras llanas y acomodadas, y cita las que están cerca de Puebla y los partidos de Tlaxcala, Guexozingo, Tepeaca y Cholula. Y, en cambio recomienda asignar a los curas que comienzan las más alejadas calientes y desacomodadas pues los jóvenes «están para trabajar y ejercitar el ministerio»<sup>26</sup>. Por otras referencias suyas también sabemos que Atrizco era buena sede, o incluso Veracruz Nueva que, aunque alejada de la capital y un poco aislada, era ciudad fundada por españoles, con mucha actividad gracias al puerto y con algunos cargos importantes para el gobierno y orden de la localidad. Muy diferentes serán los curatos de la sierra de difícil acceso y por tanto bastante aislados o los de tierras calientes y húmedas, también aisladas y con clima difícil.

## II.1. *Formación intelectual del clero*

Como vimos al inicio, uno de los objetivos de la reforma tridentina fue mejorar la preparación del clero por lo que el concilio establece la creación de colegios seminarios para su formación<sup>27</sup>. Sin embargo, se concreta poco y desde luego nada se dice sobre la obtención de grados en la universidad y tampoco lo hará el III concilio provincial mexicano, dando únicamente directrices generales. Por otra parte, Felipe II en su cédula de Patronato de 1574 establecía que para los cargos eclesiásticos y prebendas de las catedrales se prefiriera a quienes estaban graduados en las facultades de teología y cánones, por lo que se marcaron indirectamente unas condiciones a quienes quisieran optar a esos puestos<sup>28</sup>.

Se establecieron una serie de exámenes para quienes accedían al presbiterado. Siguiendo «los cuatro aspectos básicos estipulados en los concilios: la prepa-

<sup>26</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Instrucciones para este Obispado de Puebla y sus gobernadores para la ausencia que bago a los reinos de España este año de 1649*, en Ricardo FERNÁNDEZ GRACIA, *En las entrañas de Palafox en Puebla. «Deberes y afectos encontrados»*, New York, 2020, pp. 213-281. Las instrucciones están divididas en 333 puntos, de los que los puntos 63-110 se refieren al clero secular.

<sup>27</sup> Concilio de Trento, Sesión XXIII, cap. XVIII, «Se da el método de erigir seminario de clérigos y educarles en él». En cuanto a las asignaturas a estudiar, no parece que sea exhaustivo, indica «aprenderán gramática; canto, cómputo eclesiástico, y otras facultades útiles y honestas; tomarán de memoria la sagrada Escritura, los libros eclesiásticos, homilias de los santos, y las fórmulas de administrar los Sacramentos; en especial lo que conduce á oír las confesiones, y las de los demás ritos y ceremonias».

<sup>28</sup> Rodolfo AGUIRRE, *El clero secular de Nueva España y la búsqueda de grados de bachiller*, en *Fronteras de la Historia*, 13-1(2008), pp. 119-138, pp. 126-127.

ración, el origen social, la honestidad en el vivir y la posesión de un patrimonio o renta»<sup>29</sup>. La formación podían recibirla «en la universidad, en los colegios y en los curatos, al lado de párrocos experimentados»<sup>30</sup>. Esto se podría aplicar también al aprendizaje de lenguas, pues podían aprenderlas en la universidad o en los colegios de niños en algún pueblo, o después de ordenarse ayudando en algún pueblo de indios de su elección<sup>31</sup>.

Por otra parte, para el desarrollo de su carrera eclesiástica los sacerdotes podían optar por la vía académica o la parroquial. La primera opción suponía proseguir los estudios hasta obtener el grado de licenciatura y a veces el doctorado; con el prestigio de los grados optaban a empleos en algún colegio, la universidad y podían preparar oposiciones para cargos del cabildo eclesiástico<sup>32</sup>. Por otro lado, como señala Aguirre «un buen número de jóvenes clérigos (ya con un grado) se apresuraban a ordenarse, opositar, estudiar un idioma o ayudar a un cura titular para dedicarse exclusivamente a la línea parroquial»<sup>33</sup>.

Solo conocemos los ideales de Palafox respecto a la calidad de la formación doctrinal-teológica a través de sus actuaciones. Así, por ejemplo, su empeño por erigir el seminario de San Pedro siguiendo las directrices de Trento, que finalmente logró en 1643<sup>34</sup>; el inicio de otro seminario pensado para que quienes ya eran sacerdotes pudieran mejorar sus conocimientos, el llamado colegio o seminario de San Pablo. De la misma forma en los consejos que dejó para su clero en el conocido librito *Trompeta de Ezequiel*<sup>35</sup>, previó un tiempo diario para repasar o estudiar teología y algunas cuestiones morales. Dentro de esta preocupación por la formación de su clero, hay que situar la búsqueda de niños que se podrían comenzar a formar para ser en el futuro sacerdotes, con lengua

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 128. En las páginas siguientes se explican los procesos y conocimientos de los que se examinaban en tiempos del arzobispo Lanciego.

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 129.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 133.

<sup>32</sup> María Teresa ÁLVAREZ ICAZA, *Los curas en el Arzobispado de México, 1749-1765*, en Felipe CASTRO GUTIÉRREZ e Isabel M. POVEA MORENO (coords.), *Los oficios en las sociedades indianas*, México, 2020, pp. 329-364, p. 333.

<sup>33</sup> Rodolfo AGUIRRE, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, 2003, p. 289. También Aguirre habla de los variados caminos por los que hacían carrera los clérigos, aunque en realidad se fija en las élites que accedían a los altos cargos (la mayoría de los doctores aspiraron a acceder a los cabildos, pero había varios caminos).

<sup>34</sup> Ricardo FERNÁNDEZ GRACIA, *En las entrañas de Palafox en Puebla...* [ver n. 26]. Presentación de las «Instrucciones de gobierno», p. 220.

<sup>35</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *La trompeta de Ezequiel a curas y sacerdotes*, Imprenta de Pons y C<sup>ia</sup>, Barcelona, 1848, pp. 269 y 271.

indígena; niños que pone a cargo de algún sacerdote experimentado o envía a colegios de Puebla<sup>36</sup>.

El obispo poblano controlaba el comportamiento de los curas, la atención pastoral a su curato y que todos hubieran aprobado los exámenes pertinentes para su actividad. Durante la visita<sup>37</sup>, además de la pesquisa secreta sobre la atención parroquial y las costumbres del párroco<sup>38</sup>, realizó exámenes de liturgia, de cómo los curas celebraban los sacramentos. Lo recoge al principio del diario: «Y se encargaba siempre dixiese alguna [misa] en su presencia el beneficiado y ayudante, sirviéndoles de paso de examen para las ceremonias»<sup>39</sup>.

Así mismo, al hacer la inspección del curato, revisaba las licencias e iba haciendo exámenes para predicar, administrar sacramentos o de lenguas. Así anota, sobre los de Tepeaca, «ambos predicadores aprobados»<sup>40</sup>, de Orizaba, «ministro antiguo y aprobado»<sup>41</sup>, o deja claro que ha aprobado el examen un ayudante nombrado durante la visita de Atlangatepec/Tlaxco: «Dejéle por ayudante al cura, después de examinado y aprobado, al licenciado [...], buen sacerdote en cuanto parece y buena lengua»<sup>42</sup>.

Pero nos interesa, saber hasta qué punto estos curas o ayudantes habían accedido a los grados universitarios, tanto de quienes iban a optar a alguna prebenda catedralicia, como quienes siguieron la línea parroquial.

Respecto a quienes aspiraban a mayores prebendas, conocemos algunos detalles por la propuesta, que presentó el propio obispo, de clérigos de su obispado para prebendas y mitras en 1645 y en 1646<sup>43</sup>.

Podemos decir que estos candidatos cumplían con lo que la historiografía ha considerado como la carrera académica estándar<sup>44</sup>: ejercían cargos en el cabildo,

<sup>36</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Relación de la visita eclesiástica...* [ver n. 23], en Chicontepec, pp. 94-95; en Tamiagua, p. 100; Olintla, p. 108.

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 3.

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 4: «Lo 2. Luego que llegaba mandaba llamar a su presencia a las personas españolas de más crédito y alcaldes y regidores de los indios, y les tomaba juramento de que declararían la verdad cerca de las preguntas que se les hiciesen en la información secreta que se hacía de la puntualidad y costumbres del párroco».

<sup>39</sup> *Ibid.*, p. 5.

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 14.

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 33.

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 83.

<sup>43</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Propuestas para promoción de eclesiásticos hecha por don Juan de Palafox obispo de Puebla y enviada al secretario Juan Bautista Navarrete, en 1645 y 1646*, en Ricardo FERNÁNDEZ GRACIA, *Juan de Palafox y Navarra et alia studia*, Pamplona, 2011, p. 292.

<sup>44</sup> Se encuentran méritos similares en las relaciones de méritos de quienes optaban a cargos del cabildo catedral de México en tiempos del Obispo Aguiar y Seijas: grado de licenciado y doctor;

eran doctores y a la vez catedráticos en la universidad; otro era canónigo doctoral, provisor del obispado y fue catedrático en la universidad<sup>45</sup>. Es decir, obtuvieron cargos en el ámbito urbano de la capital, optaron en distintas ocasiones a los cargos del cabildo tanto de Puebla como de México y también en el ámbito de la universidad. Llama la atención que Palafox además de elogiar su formación, o pericia en la predicación, alaba sus virtudes refiriéndose a algunas poco valoradas en las relaciones de méritos, como la pobreza, discreción o humildad<sup>46</sup>, haciéndose presente que consideraba necesario la formación espiritual y el carácter pastoral y de virtudes de los candidatos a cargos mayores.

Era habitual, y así lo encontramos entre el clero diocesano de Puebla, que mientras opositaban a esas mayores prebendas, buscaran ejercer de curas en ciudades importantes del obispado, no sólo Puebla, sino también Tlaxcala, Guexozingo, Tepeaca, Cholula o de Atrizco. En ellas encontramos clérigos que fueron recomendados por Palafox para dignidades<sup>47</sup>, pues las merecían en opinión del prelado por su preparación intelectual y devoción. Entre éstos están, por ejemplo, «el doctor Cristóbal de la Carrera es muy buen letrado, jurista. Ha hecho diversas oposiciones a canonjías. Es cura de Tepeaca<sup>48</sup> y deudo cercano del señor don Alonso de la Carrera, aunque patrimonial destas provincias. Merece cualquier prebenda»<sup>49</sup>, etc.

El propio obispo poblano indica el perfil de los curas que debían atender en la ciudad de Puebla:

«...que los beneficios de la Puebla, esto es, en ella, se apliquen a los clérigos más doctos y mayores predicadores, para que haya siempre en la ciudad sujetos del clero que frecuenten los púlpitos y enseñen la palabra divina, y que sean catedráticos, y que asistan a los colegios, que lo podrán hacer fácilmente si se les agregan a las cátedras algunas administraciones»<sup>50</sup>.

---

cargos dentro de la ciudad de México, como rector de colegio, lector de cátedras en la universidad y opositor varios años; cargos en el obispado como confesor general y predicador. Cfr. AGI México, 8. Expediente de nombramiento canónigo de Sagrada Escritura de la iglesia metropolitana de México (5 de mayo de 1683), estos méritos corresponden a Bernabé Diez de Córdoba y Murillo).

<sup>45</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Propuesta para promoción de eclesiásticos...* [ver n. 43], p. 290. Las características señaladas corresponden a Nicolás de la Torre, Juan Díaz de Arce y Juan de Merlo respectivamente.

<sup>46</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Propuesta para promoción de eclesiásticos...* [ver n. 43], p. 290, entre las virtudes de estos candidatos se citan ser limosnero, no haber solicitado al obispo ningún ascenso o cargo, su pobreza y virtud, etc.

<sup>47</sup> *Ibid.*, p. 293.

<sup>48</sup> Cuando Palafox visita Tepeaca el 23 de agosto de 1643, no estaba el doctor Cabrera como cura de esta parroquia, pero bien pudo llegar al año siguiente.

<sup>49</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Propuesta para promoción de eclesiásticos...* [ver n. 43], p. 293.

<sup>50</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Instrucciones para este Obispado de Puebla...* [ver n. 26], p. 246.

De manera que el curriculum ideal para fungir en la capital del obispado era el de aquellos que seguían la línea intelectual o académica. Posiblemente quisiera que el clero de la capital estuviera a la altura de los grandes predicadores de las órdenes religiosas que también ejercían cátedras y otros encargos importantes en la ciudad.

Por lo que respecta a la línea parroquial cabían muchas posibilidades. Vamos a localizar, a través del diario de visita, los grados obtenidos por el clero parroquial del obispado. Se afirma que entre los siguieron la vía parroquial en la primera mitad del XVIII, lo más común fue la obtención del grado de bachiller<sup>51</sup>, dejando el grado de licenciado o doctor para quienes fueran a optar a cargos importantes en el cabildo, la universidad u otras ocupaciones. ¿Qué encontramos en el obispado de Puebla a mitad del siglo XVII?

En los datos recogidos en la visita de Palafox, de los 156 sacerdotes citados, 50 tenían el grado de bachiller, 62 son licenciados, 3 doctores y de 41 clérigos no se aporta grado académico.

Los tres doctores se encontraban en ciudades importantes: Cholula, Tlaxcala y Guamantla. Tanto Tlaxcala como Cholula tenían el título de ciudad y habían sido importantes ya en época prehispánica. Guamantla, en cambio, era de nueva formación consecuencia de la llegada de españoles y población otomí, pero estaba dentro del gobierno de Tlaxcala<sup>52</sup>. En este último caso el doctor se acababa de promover a una canonjía en Michoacán, por lo que Palafox nombra un vicario mientras se elegía al cura propietario. Otro de los doctores de esta importante ciudad es Andrés Sáenz de la Peña, que fungía como cura de españoles en Tlaxcala cuando Palafox hizo su visita. Era doctor y Palafox lo considera<sup>53</sup> excelente predicador, muy espiritual, muy docto en teología, escolástica y moral y a él le había encargado el Catecismo Mexicano que mando preparar para todo el obispado; pero no había seguido la vía de cargos y oposiciones que vemos en quienes buscaron la vía académica. De manera que se corrobora que con estos grados aspiraban a mejores beneficios y entretanto, si no obtenían empleos en la ciudad de Puebla, buscaban curatos en ciudades importantes.

Sabemos de otro doctor asentado como cura de Guexoçingo, población que Palafox no visito posiblemente por los problemas que había entre el cura y el

<sup>51</sup> Rodolfo AGUIRRE, «El clero secular del arzobispado de México: oficios y ocupaciones en la primera mitad del siglo XVII», *Letras Históricas*, 1 (2009), p. 72.

<sup>52</sup> Lo cierto es que en estas tres localidades, uno de los clérigos era doctor, en Guamantla, donde hay otros tres sacerdotes, será el beneficiado quien ostente este grado; en Cholula donde hay 8 sacerdotes y 4 beneficiados, uno de ellos es doctor, y en Tlaxcala donde hay 3 beneficiados, uno de ellos es doctor.

<sup>53</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Propuesta para promoción de eclesiásticos...* [ver n. 43], p. 292.

corregidor<sup>54</sup>. En 1645, Palafox lo recomienda: «el doctor José de Agoitia es cura de Guexcozingo muy buen letrado y predicador, graduado en la universidad de México y su virtud y letras y modestia merecen cualquier prebenda»<sup>55</sup>; aunque no tiene ningún mérito especial relativo a universidad o canonjías. El obispo, indica al inicio de sus propuestas que la recomendación de estos clérigos no es por petición de ellos, sino iniciativa suya. Es fácil que todos los que podían optar a mejorar su posición quisieran hacerlo, pero no contamos con datos que lo corroboren.

Entre los licenciados al ser tantos, es evidente que no todos estaban en ciudades o localidades importantes a la espera de mejorar. Estaban repartidos en 49 pueblos<sup>56</sup> y a lo largo de todo el obispado pues los identificó en las tres salidas de visita.

Encontramos algunos singulares, como el beneficiado de San Juan Cuezcomatepec, en la primera visita, con grado de licenciado, que fue catedrático de retórica por oposición en la Universidad de México. San Juan Cuezcomatepec no era una plaza apreciada, era un pueblo que ya estaba en la sierra y aunque fértil no se encontraba cerca de ninguna ciudad o localidad importante, además era pueblo de indios con sólo 12 vecinos españoles<sup>57</sup>.

---

<sup>54</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Relación de la visita eclesiástica...* [ver n. 23], p. 68, nota 30 del editor de la Relación: «Entre Calpa e Ixtacuixtlan Palafox debió cruzar el partido o beneficio de Huexotzingo, cabecera de un altepetl, perteneciente a la diócesis y sede de un corregidor o alcalde mayor. Había sido doctrina franciscana, recién removida. Sin embargo, se abstuvo de visitarlo. La razón probable es que precisamente por esas fechas el corregidor y el párroco se enfrascaron en un conflicto menor pero que Palafox consideró lo suficientemente serio como para tomar la drástica medida de excomulgar al primero. Palafox, obviamente, no quería ver debilitada la posición del párroco. El asunto llegó a la audiencia de México y estaba causando una seria fricción entre el obispo y el virrey conde de Salvatierra. Hubiera sido potencialmente comprometedor para Palafox presentarse en Huexotzingo bajo esas circunstancias».

<sup>55</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Propuesta para promoción de eclesiásticos...* [ver n. 43], p. 293.

<sup>56</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Relación de la visita eclesiástica...* [ver n. 23]. En la primera visita, en Tecali, Tepeaca, Acatzinco, Quechilac, Tecamachalco, Tlacotepec, Tehuacán, Cozcatlan, Tequila, Villa de Córdoba, Orizaba, San Juan Cuezcomatepec, S. Antonio Otlauquitzlan, S. Antonio Otlauquitzlan, ingenio de don Sebastián de la Higuera, Xalapa y Tlacuilolán.

En la segunda visita, Cholula, Atrizco, Tepexoxuma, Itzucar, Tilapa y Tepapayecan, Calpa, Topoyango/Zacatelco, y Tlaxcala.

En la Tercera visita, Atlahuetzán/Yauhquemecan, Atlangatepec/Tlaxco, Zacatan, Acaxochitlan, Tamapache, Tamiagua, Xalpantepec, Xopala y Chicontla, Mecatlan y Coahuítlan, Matlactlan y Xuxupango, Ahuacatlan, Zapotitlan, Hueytlalpa, Zacapuastla, Tlatlauquitepec, Teziuhitlan, Albarado, Cosamaloapa, Mizantla, Tzauhtla, Itztaquimitztlan, San Juan de los Llanos, San Salvador el Seco, Chalchicomula

<sup>57</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Relación de la visita eclesiástica...* [ver n. 23], pp. 36-38.

Otro ejemplo similar y fuera de lo habitual era el beneficiado de Tecamachalco que, aunque relativamente cercano a localidad de Tepeaca, una de las ape-tecidas, era un curato con mucho trabajo pues administraba 30 estancias de labor y cinco pueblos sujetos, con unos 30 vecinos españoles y 400 indios casados y sólo contaba con un ayudante. Este párroco era también licenciado y fue «opositor a la canonjía magistral de la Puebla»; quizá en este caso la explicación esté en que era «sujeto lúcido, pobre y con obligaciones»<sup>58</sup>, y no aparece en ninguna de las listas de clérigos a quienes premiar.

Sin embargo, las aspiraciones a prebendas mayores no explican el alto número de licenciados que encontramos en este obispado, pues de las 73 cabeceras de seculares y 3 ingenios con capellán o vicario<sup>59</sup> en 47 hay uno o varios curas licenciados y en otra regenta 1 doctor; es decir, en más de la mitad. En 20 sólo cuentan con curas con grado de bachiller (en otras 16 coinciden asistiendo junto a licenciados). En total habría 68 parroquias con clérigo graduado como bachiller, licenciado o doctor, y en 8 parroquias no se nos dan datos de la formación de ningún cura.

Es posible que Juan de Palafox promoviera la mayor graduación en su clero porque realmente es alto el número de licenciados en el total del clero visitado sobre todo porque suponen que estaban presentes en más de la mitad de las parroquias. Cuando recorre los curatos anota sus conocimientos teológicos o canónicos, indicando –también en caso de que no tengan grados– sus cualidades en la ciencia que han estudiado. La información es escueta, pero denota un conocimiento profundo de esos clérigos. Sirva como ejemplo lo que escribe del

<sup>58</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>59</sup> En concreto el «Ingenio del Conde» referido al conde de Orizaba, como dice el editor en nota «No era sede parroquial propiamente dicha, pero sí de un vicario episcopal y fue visitada en forma, de manera que sí tiene sentido el encabezado que la destaca». Se refiere a que en el diario tiene un epígrafe igual al de las parroquias. Juan DE PALAFOX Y MENDOZA, *Relación de la visita eclesiástica...*, p. 27 nota 69. Respecto a Ingenio Orduña, nos dicen (p. 45 nota 123) que «A diferencia del ingenio del conde de Orizaba, que tenía un vicario, en este lugar había sólo un capellán, de modo que en rigor no debió haber recibido encabezado aparte. Era un asentamiento informal, sin órganos de gobierno ni jurisdicción. Con todo, el hecho de que se le distinga así habla de la importancia que tenía el sitio como centro de población». Es interesante que en el diario de Mota y Escobar comenta que éste último ingenio se está formando y ya hay bastante gente: «Habiendo comido aquí, salí a dormir al ingenio de Francisco de Orduña, que se nombra S. Pedro de Buenavista, [al] que hay una muy pequeña legua, es hacienda nueva que se va [está] formando ahora, estuve en ella dos días». Fray Alonso de MOTA Y ESCOBAR, *Memoriales del obispo de Tlaxcala. Un recorrido por el centro de México a principios del siglo XVII*, Introducción y notas, Alba González Jácome, México, D.F., 1987, p. 36.

cura de Zapotitlan: «Es beneficiado el licenciado..., que tiene buena opinión de letrado en la facultad de cánones. Licenciado en cánones, lengua totonaca y a la tarde examiné a el beneficiado»<sup>60</sup>; o en Tepeaca, nos dice: «Hay en esta ciudad dos curas: el licenciado Alonso de Rivera Barrientos, hombre docto en las letras sagradas, y el licenciado Sebastián de Torres, que en ellas y [en] la lengua mexicana es eminente, ambos predicadores aprobados»<sup>61</sup>, o, por último, en la Villa de Córdoba nos dice también de un ayudante: «Ayúdale el licenciado Josef de Alzorris, sacerdote exemplar y docto: fue colegial de Santos, sabe lengua mexicana y otra extraordinaria del obispado de Guaxaca»<sup>62</sup>.

Son muchos curas los que reciben alabanzas de este tipo, también los que sólo tenían el grado de bachiller<sup>63</sup>, de manera que posiblemente fuera su prestigio en los estudios del seminario u otro colegio los que les precediera.

Uno de los ataques más utilizados por los regulares contra los seculares fue que no conocían las lenguas de los indios como ellos. Lo cierto es que Palafox priorizó este conocimiento para la provisión de parroquias. En sus ya citadas instrucciones indica, que contando con la suficiencia y virtud «prefiera para aquel beneficio el que fuere mejor lengua y supiere predicarla»<sup>64</sup>. Además, los que supieran lenguas extraordinarias, menos conocidas, como chochos, tolmacos, otamites, mixtecos, no se podían cambiar de beneficio, aunque fuera para mejorarlos, hasta que se pudieran dejar allí sustitutos con buen conocimiento de esas lenguas. Les explica que se debía cuidar en primer lugar de los feligreses y después del ministro<sup>65</sup>.

<sup>60</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Relación de la visita eclesiástica...* [ver n. 33], Zapotitlan, 3ª visita, 12 abril 1646.

<sup>61</sup> *Ibid.*, Tepeaca, 1ª visita, 23 agosto 1643.

<sup>62</sup> *Ibid.*, Villa de Córdoba, 1ª visita, 12 octubre de 1643.

<sup>63</sup> Por ejemplo: *ibid.*, Amozoc, 1ª visita, 22 agosto 1643: «El beneficiado deste partido es el bachiller Antonio González Lasso» «teólogo, lúcido predicador en lengua castellana y mexicana»; Quecholac, 1ª visita, 3 septiembre 1643: «y el bachiller Juan Hurtado de Quiros, sujeto de los más lúcidos que en la teología tiene este obispado»; Zapotitlan, 1ª visita, 25 septiembre 1643: «Es beneficiado deste partido el bachiller Juan Ramírez de Escobar, buen teólogo y que sabe las lenguas mexicana, chocha y misteca, y en todas está examinado»; Ixtacuixtlan, 1ª visita, 16 julio 1644: «bachiller don Diego de Nava y de la Mota, docto en cánones y teología y buen predicador de castellano y mexicano».

<sup>64</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Instrucciones para este Obispado de Puebla...* [ver n. 26], n.ºs 71-72

<sup>65</sup> *Ibid.*, n.ºs 71-72. «La primera que, suponiendo la suficiencia y virtud, prefiera para aquel beneficio el que fuere mejor lengua y supiere predicarla» (...) «La segunda que los de lengua extraordinaria como son chochos, tolmacos, otamites, mixtecos no se muden de sus partidos, aunque sean para mejorarlos, sino es, habiendo dejado otros en ella suficientes y teniendo lenguas en quien poner estos beneficios, pues primero se ha de proveer al partido y ministerio que no al ministro, pero si hay para todos muy buenos premiarlos con ventajas».

Y él mismo, al realizar la visita, revisa si los clérigos dominan la lengua como para poder predicar y administrar sacramentos<sup>66</sup>, hasta el punto de quitar algún clérigo por no saber suficientemente la lengua de su partido<sup>67</sup>.

Analizando los datos que arroja la visita palafoxiana, podemos decir que 52 cabeceras contaban con expertos en lenguas indígenas locales. En su primera salida, hacia el oriente de la ciudad de Puebla formando un triángulo con vértices en esta ciudad, Xalapa y Tehuacán, en todas tienen curas lengua menos en Chichiquila y en el Ingenio de Orduña y los de don Sebastián. Es decir, en 20 cabeceras y un ingenio contaban con clérigo experimentado en la lengua de los naturales.

En su segunda salida, en la que se dirigió hacia el occidente y norte de Puebla, en cuatro localidades, Atrizco<sup>68</sup>, Itzucar, Tilapa y Tepapayecan, no hay sacerdote secular lengua porque los indios eran atendidos por religiosos dominicos y los seculares atendían sólo a los españoles. Sin embargo, hay otros cuatro pueblos donde atienden población indígena y no se indica que los beneficiados o ayudantes supieran la lengua local: Chietla, Guacachula, Calpa y Chiauhtempan. Posiblemente no supieran la lengua porque no lo indica y es un dato que siempre anota, incluso cuando sintetiza la información. Es decir, en total, de los dieciséis pueblos visitados en la segunda salida, en cuatro no se indica que sepan la lengua necesaria para poder predicar y administrar sacramentos. Algo realmente grave.

Por último, en la tercera, hacia el norte y las zonas costeras, de los 37 curatos del clero secular visitados, en doce<sup>69</sup> de ellos no se dice que el cura supiera

<sup>66</sup> Por ejemplo en *ibid.*, p. 9; Tlacotepec: «Es beneficiado deste partido el licenciado Pedro de Medina, hombre docto en teología, eminente en la lengua chocha y que administra tambien aprobadamente en la mexicana», p. 20; Zapotitlan: «Es beneficiado deste partido el bachiller Juan Ramírez de Escobar, buen teólogo y que sabe las lenguas mexicana, chocha y misteca, y en todas está examinado», p. 26; etc.

<sup>67</sup> *Ibid.*, p. 111, en Mecatlan: «Examiné también al licenciado Antonio de Acosta y no dió la misma satisfacción, antes mostró no estar habil para administrar y, por esto y otras razones, tuve por conveniente asegurar la conciencia en esta administración».

<sup>68</sup> *Ibid.*, p. 59, nota 6. En Atrizco, segunda salida, no hay sacerdote lengua o al menos no lo nombra porque «La parroquia diocesana atendía a la población nominalmente española de la villa y a los laboríos o residentes en las estancias e ingenios, pero no estaba a cargo de la administración religiosa del altepetl, que se conservaba como doctrina franciscana. Probablemente en la práctica no había un límite tajante entre las funciones de estas dos doctrinas paralelas».

<sup>69</sup> *Ibid.*, Tercera visita: Ilamatlan, Tamiagua: «Los indios, es su propia lengua guatecos, aunque todos muy ladinos y hablan y entienden la mexicana y castellana; son muy pocos, no llegan a cincuenta casas», p. 98; Papantla, Teziuhltan, Jalatzingo, Taliscoya, Albarado, Cosamaloapa, Veracruz Nueva, Veracruz vieja, Mitzantla, Tlapacoya, Tzauhtla, Chalchicomula.

lengua. Algunos son lugares preferentemente de españoles por ser nueva fundación, como Veracruz Nueva y Vieja que, aunque tenían todo tipo de población los indios eran minoría; eran fundación española cien por cien<sup>70</sup>.

Por otro lado, podría ponerse el pretexto, presentado por el propio obispo, de que en Tamiagua<sup>71</sup> los indios, aún siendo de lengua «guasteca», eran todos muy ladinos y hablaban y entendían la lengua castellana... Pero pocas excusas más pueden presentarse para explicar que en las nueve localidades restantes el cura no supiera la lengua. Así en Teziuhtlan<sup>72</sup> y Jalatzingo, predicó el cura lengua que llevaba consigo el obispo, Lorenzo López. Los pueblos de Iamatlan, Taliscoya, Cosamaloapa, Albarado, Mizantla, Tlapacoya y Tzauhtla los recorre casi sin anotar datos, como si tuviera prisa; habría que revisar otras fuentes.

## II.2. *Formación espiritual y piedad del clero*

Juan de Palafox consideraba que el cuidado de los beneficiados y sus ayudantes era lo principal del gobierno eclesiástico, por lo que además de velar por su formación académica, y por seguir las normas de Trento en lo que se refiere a la residencia, etc., mirará también por su formación espiritual y piedad personal. Tiene varios escritos dirigidos a la formación espiritual de los sacerdotes.

Entre las actuaciones del obispo en este sentido, destaca su preocupación por proporcionarles libros tanto para la administración de sacramentos, como para su piedad. Así, ordenó componer y editar lo que llamó Manual de Sacramentos. Lo encargó al doctor Sáenz de la Peña –cura de Tlaxcala y muy docto– para que se unificara el modo de administrar sacramentos; en el prólogo que hace a este manual indica pena de excomunión al cura que utilice otro. Cuando

<sup>70</sup> «Veracruz vieja (La Antigua) y Veracruz Nueva. Estas eran fundaciones ciento por ciento españolas y coloniales y su estructura demográfica, política, social y económica era claramente diferente a la de los altepetl de raíces prehispánicas. Es perfectamente comprensible que las dos fundaciones de Veracruz, que además tenía el título de ciudad, merecieran el establecimiento de sus propias parroquias. La ciudad de la Puebla de los Angeles entraba en la misma categoría y también se explica por sí sola, al igual que la villa de Córdoba, fundada en 1618». *Ibid.*, p. xxxv de la introducción.

<sup>71</sup> *Ibid.*, p. 98: «...donde es beneficiado el licenciado don Francisco del Castillo; son españoles. Los indios, es su propia lengua guastecos, aunque todos muy ladinos y hablan y entienden la mexicana y castellana; son muy pocos, no llegan a cincuenta casas».

<sup>72</sup> *Ibid.*, p. 119. Sorprende porque a pesar de no dar casi ningún dato con el beneficiado se extiende: «donde es beneficiado el licenciado Diego de Aranda, teólogo de muy buena opinión en lo escolástico, graduado de licenciado por la Universidad de México».

marcha a la Península manda repartir avisos y documentos de san Carlos Borromeo, y se compromete a enviar anualmente «tratados espirituales desde España, que hagan recuerdos de salud a mis ovejas, y estimaré mucho que se reparta entre ellas con diligencia»<sup>73</sup>. También durante la visita, en Yauhquemecan, alias San Dionisio dice: «traté de hacer imprimir dos volúmenes, el uno que tuviese todos los artes, el otro todos los vocabularios de lenguas de la Nueva España, para que haya copia de ellas»<sup>74</sup>. Encargó que se fueran recopilando estos vocabularios y escribe a varios obispos sugiriendo la utilidad para los curas de las provincias.

Palafox, sigue con su clero una línea de formación espiritual presente especialmente en dos escritos: «Trompeta de Ezequiel», dirigido específicamente a curas y sacerdotes, y «Puntos que (...) dexa encargados a las almas de su cargo al tiempo de partirse de estas provincias, a los Reynos de España»<sup>75</sup>, en el que dejando consejos para todos sus feligreses dedica algunos en especial para los curas y sacerdotes. Insiste en la celebración diaria de la misa, la oración diaria, y «todos sus santos ejercicios»<sup>76</sup>. En ambos casos insiste en el mal de la vagancia en los curas<sup>77</sup> y del pecado de omisión, porque no hacer «nada» para el pastor es pecado grave<sup>78</sup>, así como actividades que considera profanas: el cura

«que se pasa el día cazando y reventando o jugando o parlando, murmurando; y entre tanto pierde infinitos tesoros eternos que podía granjear con la honesta ocupación, con la oración, con la lición, con la exhortación y obras loables, desperdiciando muchas coronas de gloria...»<sup>79</sup>.

Llega a incluir un horario<sup>80</sup> que atiende a todo el día de un posible cura en el que no queda un momento libre entre ejercicios piadosos, atención de sus feligreses, estudio y el rezo de las horas.

<sup>73</sup> *Ibid.*, n.º 88, p. 249.

<sup>74</sup> *Ibid.*, pp. 81-82.

<sup>75</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Puntos que el Señor obispo de la Puebla de los Ángeles, don Juan de Palafox y Mendoza dexa encargados a las almas de su cargo al tiempo de partirse de estas provincias, a los Reynos de España, Impreso en la Puebla por el Bachiller Blanco de Alcazar, Año de 1649.*

<sup>76</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Trompeta de Ezequiel*, a partir de la p. 172 insiste en la necesidad de oración, donde habla de piedad de los curas y modo de rezar.

<sup>77</sup> *Ibid.*, p. 145, punto XXIII: lo que el Espíritu Santo aborrece la ociosidad, principalmente en los ministros de Dios y algunos lugares sobre esto.

<sup>78</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Puntos que el Señor obispo de la Puebla...* [ver n. 75], p. 219v.

<sup>79</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Trompeta de Ezequiel* [ver n. 76], p. 150.

<sup>80</sup> *Ibid.*, a partir de la p. 267.

En visita mostró su interés por la piedad y formación espiritual del clero en las anotaciones que hizo en el diario sobre las virtudes o devoción<sup>81</sup> de los párrocos.

Aprovechó también sus recorridos por el obispado para procurar que el clero se agrupara en hermandades y se reuniera para rezar de modo que se ayudaran unos a otros en el celo y la piedad. Bien es verdad que esto sólo lo llevó a cabo en las ciudades o pueblos de cierta importancia donde concurrían varios clérigos. Así, durante la visita, a algunos clérigos les animó a formar esa hermandad, como en Cholula, uno de los mayores beneficios, donde «exhortéles a que hiciesen congregación particular a semejanza de la de San Pedro de la Puebla, sólo para sacerdotes»<sup>82</sup>. Es decir, es una experiencia probada en la capital del obispado que Palafox quería extender a los pueblos y villas donde fuera posible por el número de clérigos. Lo mismo organizó en Tlaxcala:

«A la tarde, después de haber confirmado, se juntaron los sacerdotes en mi palacio y les hice la plática de que resultó hacer[se] una congregación entre los dichos clérigos, tomando por su patrona a la Virgen Nuestra Señora. Dejéles el orden que habían de tener en sus juntas y congregaciones»<sup>83</sup>.

En Atrizco, ya tenían una hermandad para los sacerdotes y les alentó a que «hiciesen actos de devoción y formasen los días que se habían de juntar. Dejéles algunos órdenes por donde se habían de gobernar»<sup>84</sup>.

### II.3. *El sostenimiento económico de los beneficiados parroquiales*

El concilio de Trento se preocupó del sostenimiento del clero aunque bien es cierto que concretó poco el modo de obtener ingresos puntualizando únicamente lo que se debía evitar. Así, en su sesión XXIV dentro del Decreto de reforma<sup>85</sup>, en los capítulos XIII y XVII se refiere a cómo socorrer a las parroquias muy pobres y en evitar la acumulación de beneficios. Respecto a las parroquias

---

<sup>81</sup> Por ejemplo, en Papantla «Es virtuoso, docto y humilde el beneficiado, y muy desinteresado con los indios y españoles, y así está pobre: es muy a propósito para una prebenda». Cfr. Juan de Palafox y Mendoza, *Relación de la visita eclesiástica...* [ver n. 23], p. 105.

<sup>82</sup> *Ibid.*, p. 58.

<sup>83</sup> *Ibid.*, p. 73.

<sup>84</sup> *Ibid.*, p. 59.

<sup>85</sup> Trento, Sesión XXIV. Decreto de reforma), caps. XIII y XVII.

pobres que no pueden sostener por sí mismas al cura, dice que el obispo debe remediarlo<sup>86</sup>. Sugiere varias opciones de obtención de ingresos y deja libertad para buscar otras posibles soluciones. Catalán nos dice que «Trento, en su intento de dignificar el curato, estableció que la congrua de los párrocos debía ser de 100 escudos-2.000 sueldos»<sup>87</sup>. No he encontrado esta cantidad en la edición de Trento que consulto, únicamente al hablar de cómo se debía socorrer a las catedrales y parroquias muy pobres señala:

«no se grave en adelante con ningunas pensiones, o reservas de frutos, ninguna de las iglesias catedrales, cuyas rentas no excedan la suma de mil ducados, ni las de las parroquiales que no suban de cien ducados, según su efectivo valor anual»<sup>88</sup>.

Parece que Catalán ha deducido que los cien ducados serían el sustento mínimo que establecía el concilio para mantener a un párroco.

Esto se recibirá así en el III Concilio provincial mexicano y seguirá siendo amplia la libertad de los ordinarios para cubrir las necesidades de sus curas párrocos y ayudantes<sup>89</sup>. Respecto a los párrocos de indios, el tercer mexicano señaló los abusos que debían evitar. En concreto que no pidieran más salario o comida de lo que estuviere señalado ni vendieran nada a los indios, tampoco a través de otra persona<sup>90</sup>. Y por la experiencia adquirida ya a fines del siglo XVI el concilio les prohibió que obligaran a los indios a hacer ofrendas por sacramentos, entierros u otros oficios divinos, ni llevar nada en las fiestas, etc.<sup>91</sup>. Por una parte, quieren evitar los abusos de exigir lo que no deben a los indios, pero de otra esperan su ayuda porque «los que trabajan en la administración y doctrina sean sustentados...».

<sup>86</sup> Trento, Sesión XXIV, Decreto de reforma, cap. XIII.

<sup>87</sup> Elena CATALÁN MARTÍNEZ, *Seculares aragoneses después de Trento. La visita pastoral de d. Antonio Chacón a los valles del Jalón y Jiloca*, en *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 76-77 (2004), pp. 369-397, p. 383. En nota dice: «Las constituciones sinodales de Zaragoza fijaban la renta mínima que debían tener los beneficios que sirvieran a título de orden en 1.400 sueldos».

<sup>88</sup> Trento, Sesión XXIV, Decreto de reforma, cap. XIII «Como se han de socorrer las catedrales y parroquias muy pobres. Tengan las parroquias límites fijos».

<sup>89</sup> Rodolfo AGUIRRE, *La diversificación de ingresos parroquiales y el régimen de sustento de los curas. Arzobispado de México, 1700-1745*, en *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad* (2015), p. 202: «Después del tercer concilio, en cada diócesis se ensayarían diferentes arreglos, dando pie a la formación de prácticas y costumbres locales que hace falta estudiar y comparar para evitar generalizaciones fáciles. Así, se dejó libertad a los obispos para establecer aranceles y se pidió a los curas manejarse con moderación y sin codicia en su recaudación. En la práctica, estas disposiciones conciliares resultaron insuficientes para evitar controversias entre el clero y la feligresía».

<sup>90</sup> III mexicano, L III, tít. II, decreto quinto. «De las cosas que atañen a los párrocos de indios», p. 416.

<sup>91</sup> III mexicano, L III, tít. II, «De los diezmos y primicias», p. 480.

Sin embargo, el problema de sustentar al clero en las parroquias pobres, que en Indias eran numerosas, seguía presente. Trento, además de las sugerencias comentadas, prohibió el extendido abuso de la acumulación de beneficios que dejaba a muchos clérigos sin oficio, estando otros en la abundancia, al tiempo que por esa acumulación no se atendía bien a los feligreses<sup>92</sup>.

El conflicto entre sostenimiento del clérigo y la correcta atención a la feligresía va a estar siempre presente. Un clero pobre tenía bastantes peligros pues tendían a buscarse la vida con otras actividades poco apropiadas para un clérigo, y además como consecuencia descuidaban la atención de la feligresía. Este problema de sustentar al clero provocó que, aunque para atender bien la parroquia se necesitaran más clérigos, no se nombraran por falta de ingresos. Por ejemplo, a fines del XVIII en el arzobispado de México, se encuentran con el conflicto entre la necesidad de ayudantes de cura y la falta de ingresos<sup>93</sup>. Para solucionarlo se siguieron diversos caminos. Estaba claro que el diezmo se dedicaba a sostener al alto clero, por lo que se busca el sustento en los encomenderos por una parte y cuando la encomienda entró en decadencia y pasaban a la Corona, que fuera ésta quien mantuviera su salario. «Ante ello, se decidió que de la Real Hacienda se pagara un salario a los curas, conocido como sínodo real, cuyo monto fue por entonces de 100 pesos y 50 fanegas de maíz»<sup>94</sup>. Y finalmente la solución, dice Aguirre, fue un modelo de retribuciones que venía de diversificar las rentas parroquiales provenientes de los mismos fieles aunque sin desaparecer el sínodo real ni las contribuciones de los encomenderos<sup>95</sup>.

Veamos qué sucede en la diócesis de Puebla en el siglo XVII.

Por una parte, sabemos que Mota y Escobar estableció un arancel allí donde encontró problema por las obvenciones que debían pagar los indios. Intentó poner de acuerdo a las dos partes en discordia, la necesidad del cura y la de los indios. Así lo hace para pacificar a los indios en San Juan Cuezcomatepec<sup>96</sup>, en

<sup>92</sup> Trento, Sesión XXIV Decreto de reforma, cap. XVII, p. 315.

<sup>93</sup> Rodolfo AGUIRRE, *La diversificación de ingresos parroquiales...* [ver n. 89], pp. 195-235.

<sup>94</sup> *Ibid.*, p. 200.

<sup>95</sup> «La solución en esa trascendente asamblea eclesiástica, para tratar de asegurar el sustento del clero parroquial, no pasó por el diezmo ni el tributo ni por pedir más recursos de la Real Hacienda, como en años previos se había discutido, sino en idear una estrategia parecida a la de los frailes en las doctrinas de indios, la cual consistía en pedir a los fieles un conjunto de limosnas, ofrendas, pagos y prestaciones, garantizadas por los caciques y las cajas de comunidad». Cfr. *ibid.*, p. 200.

<sup>96</sup> Fray Alonso de la MOTA Y ESCOBAR, *Memoriales del obispo de Tlaxcala. Un recorrido por el centro de México a principios del siglo XVII*, Introducción y notas, Alba GONZÁLEZ JÁCOME, México D.F., 1987, p. 40. «Visité al clérigo, tuvo algunos capítulos y el principal de que nunca ha predicado, después que entró aquí, aunque es buena lengua mexicana; sentenciéle en [...]113 y en muy particular corrección dejéle arancel de sus derechos, porque los llevaba con exceso guiado del mal uso del pueblo».

Tixtlan, donde moderó las exigencias del beneficiado<sup>97</sup> o en Papantla, donde dejó arancel «a gusto de los indios» pues tuvo que hacer las paces entre ellos y el ministro<sup>98</sup>. Un caso que resultó doloroso al obispo fue el de Ahuilizapan y Matlatlan:

«Visitóse el clérigo Centeno y, aunque en su administración se halló buen Ministro. Pero, quejándose todos los indios que les pedía demasiadas obvenciones y exacciones para celebrar sus fiestas, en especial los de Maltrata, que les pedía 45 pesos en reales, para hacer los difuntos, allende de lo que en especie y dineros suelen dar los miserables indios. De lo cual me ofendí por ser especie de crueldad, sacando dinero a estos pobres, en cosas y para cosas que no deben, ni son obligados. Pero, en tocando el clérigo ministro en codicioso, no puede hacer cosa buena ni de piedad»<sup>99</sup>.

Al mismo tiempo, en esta visita de inicios de siglo (1609-1617) fue corriente entre los párrocos de indios la referencia a la «ración cotidiana» o «la comida que dan al clérigo, por lo que muestra que parte del ingreso que reciben era la comida diaria»<sup>100</sup>. Se quejan los indios a veces de que pedía demasiado y el obispo lo regula.

Palafox aporta menos datos que Mota, pero alguna noticia podemos encontrar. En primer lugar, dejó aviso de la importancia del sostenimiento de los curas que fueran a ordenarse, indicando que no se ordenaran si este punto no estaba claro. Se lee en sus instrucciones: «Lo sexto, no se tenga por título ni congrua la que no fuere clara y verdadera capellanía y patrimonio, o lengua de las referidas»<sup>101</sup>.

Durante la visita de Juan de Palafox curiosamente no encontramos ninguna referencia a capellanías ni a los títulos de ordenación que posiblemente visitó, pero nada nos dice. Sin embargo, el diario de visita ofrece suficientes con datos para saber de qué vivían algunos clérigos y quién les pagaba sus salarios y raciones.

A su paso por algunos curatos expresa el obispo su preocupación por el sostenimiento del cura en la misma línea que veíamos más arriba: haría falta otro

<sup>97</sup> Fray Alonso de la MOTA Y ESCOBAR, *Memoriales del obispo de Tlaxcala...* [ver n. 96], pp. 112-113: «dejélas [como] arancel a clérigo e indios, para que se rigesen por él, con que cesarían quejas de demasías en derechos».

<sup>98</sup> *Ibid.*, p. 156: «Yo, prediqué a los españoles dos sermones, e hice conformidades y paces entre el Ministro y los indios. Dejé arancel al clérigo, a gusto de los indios; confirmé 555 criaturas, españoles e indios y, con esto, salí por el mismo camino».

<sup>99</sup> *Ibid.*, p. 91.

<sup>100</sup> *Ibid.*, p. 74

<sup>101</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Instrucciones para este Obispado de Puebla...* [ver n. 26], p. 110.

clérigo, pero sería imposible de sostener. Se trata de Tamiagua donde había población española y también de indios pero éstos vivían dispersos por lo que se requeriría un cura para indios y otro para españoles para una buena atención pastoral. Sin embargo, el número de indios y su situación económica no alcanzaban para sostener a un párroco por sí solos. No cuentan con encomendero y parece que tampoco con el ingreso de la Real Hacienda y Palafox concluye:

«Y así es necesario poner un sacerdote modesto, humilde, que se contente con su pobreza y tenga consigo otro sacerdote con quien se parta y divida la administración y el trabajo y la comodidad, con esperanzas de tener la mayor; el uno esté con los indios, el otro con los españoles»<sup>102</sup>.

Comprobamos que en aquellos pueblos en los que nos aporta datos del sostenimiento del cura, el modo de subsanarlo fue muy variado.

Por una parte, encontramos varios pueblos, en concreto cita ocho, sujetos a encomendero que se encargaba de pagar el salario al cura párroco. Me refiero a Tecamachalco, Tlacotepec, Orizaba, San Juan Cuezcomatepec, San Antonio Otlaquiztlan, San Juan Quimichtlan, Zacatlan<sup>103</sup> Cuautinchan.

El salario que pagaban era muy variable, desde los 400 pesos y 200 fanegas de maíz de Tecamachalco<sup>104</sup>, que, aunque pueda parecer mucho, se corresponde con la cantidad trabajo a la que tenía que hacer frente, pues contaba con 5 pueblos más la cabecera y decía misa en cada uno de ellos y también administraba 30 estancias de labor; hasta Tlacotepec<sup>105</sup> donde el beneficiario recibía «250 pesos de salario y dásese ración al ministro cada semana 2 pesos 4 tomines». En Zacatlán no dice en cuánto se concretó el salario, pero sí que estuvieron de acuerdo el cura y el encomendero<sup>106</sup>. En Cuauhtinchan no nos dicen que el encomendero pague

<sup>102</sup> «Este beneficio es muy trabajoso en su administración porque no hay indios en el pueblo y les hacen venir a él a las cargas, y no sirven las comodidades de tener cerca su cura. Y si se pone cura sólo a los indios no pueden sustentarlo, y si no se les pone se quejan instantáneamente de que les asisten como si no le pagasen, y les pagan su ración como si les asistiese. Y un beneficiado sólo de Tamiagua no puede sustentarse sin la ración de los indios». Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Relación de la visita eclesiástica...* [ver n. 23], pp. 98-99.

<sup>103</sup> Bernardo GARCÍA MARTÍNEZ, *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, 1987, p. 110.

<sup>104</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Relación de la visita eclesiástica...* [ver n. 23], p. 18.

<sup>105</sup> *Ibid.*, p. 20.

<sup>106</sup> *Ibid.*, p. 84: «Concerté al beneficiado con don Antonio de Caravajal, encomendero, en razón del salario, y de conformidad despaché mandamiento y es bien que se ejecute.<sup>16</sup> El encomendero y sus hermanos están allí contra ordenanza, pero todos aseguran que no sólo no molestan a los indios de su encomienda, pero los amparan, socorren y conservan...».

salario<sup>107</sup> pero se supone pues si no hubiera tomado medidas contra él, como hizo con el hacendado.

En algunos casos recibían salario de encomendero y de las cajas reales; este era el caso de Orizaba que «Tiene de salario 100 pesos de minas de su majestad y 62 pesos ordinarios del encomendero»<sup>108</sup>, San Juan Cuezcomatepec, se le da ración y de salario 75 pesos en la caja y 48 de encomendero. Esto era así porque parte de los pueblos de visita pertenecían a un encomendero y otros a la Corona.

Pero también hubo clérigos a los que sólo paga la Real Hacienda. Con estos ingresos encontramos San Antonio Otlaquiztlan «Dásele ración, y de salario 250 pesos de la caja real»<sup>109</sup>; San Joan Quimichtlan en el que se indica que le daban «ración y tiene de salario 240 pesos en la caja»<sup>110</sup>.

Encontramos pueblos en los que nos indica cuánto recibe el beneficiado de Ración y salario, pero sin señalar quién corre con ese gasto como es el caso de Tlacuilolan<sup>111</sup>, o el caso más penoso de los que sólo recibían ración, o al menos sólo eso se indica en el diario En esta situación estaban los curas de Ixhuacan<sup>112</sup>, Naunilco<sup>113</sup> o Tequila<sup>114</sup>.

Además, en las haciendas e ingenios que necesitaban clérigo para su atención por el elevado número de trabajadores, también pagaban salario a sus vicarios o capellanes, muy en consonancia a los que hemos visto de encomendero. Así, en el Ingenio de Orduña «Dásele sustento al capellán y 200 pesos de salario porque diga misa, y las obvenciones que se ofrecen»<sup>115</sup> y lo mismo en los ingenios de don Sebastián<sup>116</sup>.

---

<sup>107</sup> *Ibid.*, pp. 8-9: «Es Cuahtinchan pueblo de poca vecindad de indios, si bien parece haber sido de los mayores del contorno. su doctrina de los religiosos de San Francisco, (...) La parroquia es pequeña y pobre, como tan reciente en su fundación, pero bastantemente proveída de lo necesario. Hay en ella tres cofradías: del Santísimo Sacramento, de la Concepción, y de las Animas. Los pueblos de visita son dos, uno que llaman Santo Tomás y otro Santa Ana, y son de encomendero.<sup>18</sup> Adminístranse en este partido siete estancias, donde hay algunos españoles, y en la de Fran Martín Caballero el Viejo hay un oratorio curiosamente adornado en que se dice misa.»

<sup>108</sup> *Ibid.*, pp. 32-33.

<sup>109</sup> *Ibid.*, p. 39.

<sup>110</sup> *Ibid.*, p. 42.

<sup>111</sup> *Ibid.*, p. 52.

<sup>112</sup> *Ibid.*, p. 44: «Dásele al ministro ración y deben pagar 50 fanegas de maíz, que no se cobra». «Y aunque pequeño para los religiosos, es beneficio de comodidad para los clérigos».

<sup>113</sup> *Ibid.*, p.128. No es cabecera, y dice «Dásele muy cumplida ración al beneficiado cuando él o algún teniente suyo se hallan en este pueblo».

<sup>114</sup> *Ibid.*, p. 30.

<sup>115</sup> *Ibid.*, p. 46.

<sup>116</sup> *Ibid.*, pp. 46-47.

Palafox fue contundente con los dueños de haciendas, pues si alguno se negaba a pagar la congrua al clérigo, se retiraba de la capilla el santísimo y dejaba de atenderlo espiritualmente. Esto es lo que hizo durante su recorrido por el obispado en el Ingenio del capitán Soasnaba camino de Tepapayecan: «Dejé algunas órdenes y, en particular, que se consumiese el Santísimo Sacramento, porque el mayordomo del ingenio no quería dar congrua al ministro»; esto hizo entrar en razón al dueño que «se convino y pidió se tornase a consagrar para dar el viático a los enfermos, porque ofreció dar salario competente al ministro»<sup>117</sup>.

Al salario y ración se sumaban las limosnas de las cofradías por decir misas o celebraciones de fiestas y en muchos lugares anotó los pocos pesos o pesos y tomines que recibían los clérigos por misa celebrada. En cambio, no encontramos ninguna referencia al arancel, aunque sí a las obvenciones de los indios.

Evidentemente, podemos dar por sentado que en las localidades importantes, los curas vivían bastante holgados. Así, contamos con el ejemplo de un cura de Atrisco, que vivía cómodamente y ni siquiera le interesaba una prebenda si no era buena; este es el aviso que da Palafox en su propuesta para mitras en 1645 en el que propone al

«licenciado don Sancho Llanos, cura de Atrisco es muy buen letrado y eclesiástico. Ha muchos años que sirve en aquél curato con virtud y ejemplo muy grande y que merece bien una canonjía, tomará la de México o ración entera de la de Puebla porque su curato es muy bueno y no saldrá del menos que a estas prebendas, por lo que perdería de comodidad y renta»<sup>118</sup>.

El sostenimiento del clero poblano, por tanto, estaba diversificado entre capellanías –de las que no tenemos datos–, los salarios recibidos del encomendero, de la Caja real y de los dueños de Haciendas. Los más pobres dependían de las raciones y pagos de los indios y por lo revisado en visita debían contentarse con vivir pobremente.

### III. A MODO DE CONCLUSIÓN

Conocíamos el empeño de Palafox por poner en práctica la reforma tridentina respecto a la jurisdicción episcopal y los regulares, pues es de sobra conocido su gran conflicto con los jesuitas y las demás órdenes religiosas; quedaba pendien-

<sup>117</sup> *Ibid.*, p. 65.

<sup>118</sup> Juan de PALAFOX Y MENDOZA, *Propuestas para promoción de eclesiásticos...* [ver n. 43], pp. 261-294, 293.

te saber hasta qué punto logró mejorar el nivel de su clero diocesano, uno de los objetivos de Trento.

Considero que puede decirse con alto grado de fiabilidad que una buena parte del clero del obispado de Puebla contaba con una preparación académica superior a lo exigido por el concilio de Trento. Ya que, aunque falten parroquias por conocer, lo visto en visita arroja un alto número de curatos que contaban con licenciados entre sus clérigos, un grado que se asegura sólo alcanzaban quienes aspiraban a cargos importantes o una carrera académica en la universidad. Son también abundantes los elogios al conocimiento de la teología o cánones entre los que tenían el grado de Bachiller.

Evidentemente Palafox no se prodigó en críticas a su clero y llevó en secreto los autos contra algunos de ellos. Sin embargo, sí trasmite la exclusión del que no conocía la lengua, la queja del que no tenía condiciones, o de quien debía enmendarse pero podía llegar a ser buen cura de almas. En los escritos palafoxianos dirigidos a elevar la piedad de su clero se da por sentado que cuentan con una preparación doctrinal y también espiritual pues les anima a un grado de estudios, prácticas de piedad y atención pastoral que se acerca al ideal de cura de almas. Durante el recorrido que hace por los diferentes curatos, alaba la piedad o virtudes de muchos de ellos, demostrando que se acercaban a ese ideal del párroco que él esperaba. Por otra parte, da noticia de algunas hermandades de clérigos organizadas para ayudarse en la piedad y la acción pastoral y pone en marcha otras dos en las ciudades más importantes. Por último, en sus propuestas para mitras y otras prebendas son numerosos los clérigos presentados para mejorar su encargo, la mayoría bachilleres sin más méritos. Todo esto habla, a mi entender, de un buen nivel espiritual del clero.

Respecto al sostenimiento económico de la clerecía no parece que Palafox haya logrado solucionar el conflicto entre necesidad de ayudantes y falta de ingresos. En realidad, de los datos ofrecidos por el diario, los sistemas de pagos de la congrua son los que siguen presentes el XVIII y posiblemente los que ya se habían puesto en práctica en el siglo anterior: los salarios pagados por encomenderos, la caja real y los dueños de las haciendas que se atendían espiritualmente, y por supuesto, aunque no se den datos en la visita, las capellanías o el patrimonio familiar, sustento que se refleja de uno de los clérigos citados. Hay que corroborar que nada se dice del uso del diezmo para este asunto, de manera que se confirma el comportamiento señalado por la historiografía. Así, sin buscar mucha solución, hubo en Puebla algunos curatos muy pobres donde se mantenía al clérigo malamente.

## IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUIRRE, Rodolfo, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, 2003.
- AGUIRRE, Rodolfo (coord.), *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, Plaza y Valdés, col. «Historia», 2004.
- AGUIRRE, Rodolfo, *La demanda de clérigos 'lenguas' del arzobispado de México, 1700-1750*, en *Estudios de Historia Novohispana*, 35 (2006), pp. 47-70.
- AGUIRRE, Rodolfo, «El clero secular de Nueva España y la búsqueda de grados de bachiller», en *Fronteras de la Historia*, 13-1(2008), pp. 119-138.
- AGUIRRE, Rodolfo, *El clero secular del arzobispado de México: oficios y ocupaciones en la primera mitad del siglo XVII*, en *Letras Históricas*, 1 (2009), p. 72.
- AGUIRRE, Rodolfo, *En busca del clero secular: Del anonimato a una comprensión de sus dinámicas internas*, en María de Pilar MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO (coord.), *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, México, 2010, pp. 185-213.
- AGUIRRE, Rodolfo, *La diversificación de ingresos parroquiales y el régimen de sustento de los curas. Arzobispado de México, 1700-1745*, en *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, 142 (2015), pp. 195-235.
- ÁLVAREZ ICAZA, María Teresa, *Los curas en el Arzobispado de México, 1749-1765*, en Felipe CASTRO GUTIÉRREZ e Isabel M. POVEA MORENO (coords.), *Los oficios en las sociedades indianas*, México, 2020, pp. 329-364.
- ÁLVAREZ ICAZA, María Teresa, *Los curas en el Arzobispado de México, 1749-1765*, en Felipe CASTRO e Isabel POVEA, *Los oficios en las sociedades indianas*, México, 2020, pp. 329-364.
- BARRIENTOS GRANDÓN, Javier, *Bienes de clérigos en Max Planck Institute for European Legal History Research Paper Series No. 2019-15*.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano, *Estudio socioeconómico de la Iglesia de Segovia en el siglo XVIII*, Segovia, 1982.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano, *El clero en la España Moderna*, Córdoba, 2010.
- CATALÁN MARTÍNEZ, Elena, *Seculares aragoneses después de Trento. La visita pastoral de d. Antonio Chacón a los valles del Jalón y Jiloca*, en *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 76-77 (2004), pp. 369-397.
- CATALÁN MARTÍNEZ, Elena, *La participación del bajo clero en el excedente agrario vasco y riojano (1545-1775)*, en *Investigaciones de Historia económica*, 18 (2010), pp. 35-66.
- CATALÁN MARTÍNEZ, Elena, *De curas, frailes y monjas: disciplina y regulación del comportamiento del clero en el obispado de Calaborra, 1500-1700*, en *Hispania Sacra* LXV, Extra I (2013), pp. 229-253.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, 2012 (1ª ed. Madrid 1973).
- FERNÁNDEZ GRACIA, Ricardo, *En las entrañas de Palafox en Puebla. «Deberes y afectos encontrados»*, New York, 2020.

- FERNÁNDEZ TERRICABRAS, Ignasi, *Felipe II y el clero secular. La aplicación del concilio de Trento*, Madrid, 2000.
- FONSECA, Josué, *El clero en Cantabria en la edad moderna: un estudio sobre la implantación de la contrarreforma en el norte de España*, Santander, 1996.
- GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo, *Los pueblos de la sierra. el poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, 1987.
- HERNÁNDEZ, José Luis y SÁNCHEZ, Laura, *Hacia la racionalización de la formación sacerdotal: orígenes, tentativas y el Concilio de Trento (1545-1563)*, en *Educa B. Revista de la escuela de educación*, 2 (2010), pp. 73-114.
- IRIGOYEN, Antonio, *Los tratados de perfección sacerdotal y la construcción de la identidad social del clero en la España del siglo XVII*, en *Hispania*, 230 (2008), pp. 724-726.
- MOTA Y ESCOBAR, Fray Alonso de, *Memoriales del obispo de Tlaxcala. Un recorrido por el centro de México a principios del siglo XVII*, Introducción y notas, Alba GONZÁLEZ JÁCOME, México D.F, 1987.
- MURO ABAD, Juan Rober, *El clero diocesano vasco en los siglos XV y XVII: una imagen*, en Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ (dir.), *Religiosidad y sociedad en el País Vasco (s. XIV-XVI)*, Bilbao, 1994.
- PALAFox Y MENDOZA, Juan de, *Instrucciones para este Obispado de Puebla y sus gobernadores para la ausencia que hago a los reinos de España este año de 1649*, en Ricardo FERNÁNDEZ GRACIA, *En las entrañas de Palafox en Puebla. «Deberes y afectos encontrados»*, New York, 2020, pp. 213-281.
- PALAFox Y MENDOZA, Juan de, *La trompeta de Ezequiel a curas y sacerdotes*, Imprenta de Pons y C<sup>ia</sup>, Barcelona, 1848.
- PALAFox Y MENDOZA, Juan de, *Propuestas para promoción de eclesiásticos hecha por don Juan de Palafox obispo de Puebla y enviada al secretario Juan Bautista Navarrete, en 1645 y 1646*, en Ricardo FERNÁNDEZ GRACIA, *Juan de Palafox y Navarra et alia studia*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2011.
- PALAFox Y MENDOZA, Juan de, *Puntos que el Señor obispo de la Puebla de los Ángeles, don Juan de Palafox y Mendoza dexa encargados a las almas de su cargo al tiempo de partirse de estas provincias, a los Reynos de España*, Impreso en la Puebla por el Bachiller Blanco de Alcazar, Año de 1649.
- PALAFox Y MENDOZA, Juan de, *Relación de la visita eclesiástica del obispo de Puebla (1643-1646)*, transcripción, introducción y notas de Bernardo GARCÍA MARTÍNEZ, Puebla, 1997.
- SANGALLI, Maurizio, *La formación del clero católico en la Edad Moderna. De Roma, a Italia, a Europa*, en *Manuscripts: Revista d'història moderna*, 25(2007), pp. 101-128.
- VON WOBESER, Gisela, *Las capellanías de misas: su función religiosa, social y económica en la Nueva España*, en MARTÍNEZ LÓPEZ CANO, María del Pilar, VON WOBESER, Gisela, MUÑOZ CORREA, Juan Guillermo (coords.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, 1998, pp. 119-130.